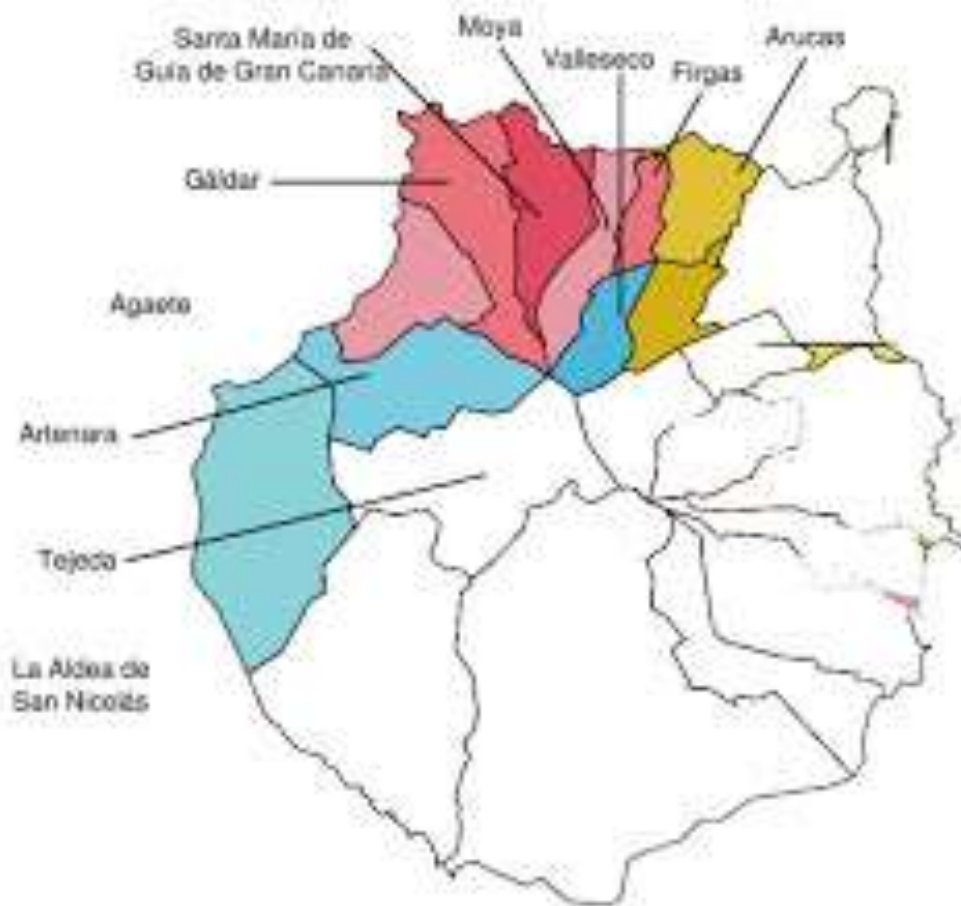




# **FENORTE**

FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS  
DEL NOROESTE DE GRAN CANARIA

FEDERACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIAN EMPRESA DE  
LA COMARCA NOROESTE DE LA ISLA DE GRAN  
CANARIA



- **CARACTERÍSTICAS DE LA COMARCA NOROESTE DE GRAN CANARIA.**

Hemos realizado un pequeño estudio de la situación económica en la comarca noroeste de Gran Canaria, su superficie, población, sectores empresariales que los compone y datos de paro, para con ello tener una visión detallada de las ofertas y carencias de demandas para futuras inversiones.

La Comarca Noroeste de Gran Canaria está constituida administrativamente en una Mancomunidad de Ayuntamientos, formada por los municipios de Agaete, Artenara, Arucas, Firgas, Galdar, Moya, La Aldea de San Nicolás, Sta Maria de Guía, Teror y Valleseco. Abarcando una superficie total de 468,42 Km<sup>2</sup>, lo que supone en torno al 30 % de la superficie total de la isla, siendo 121.373 habitantes.

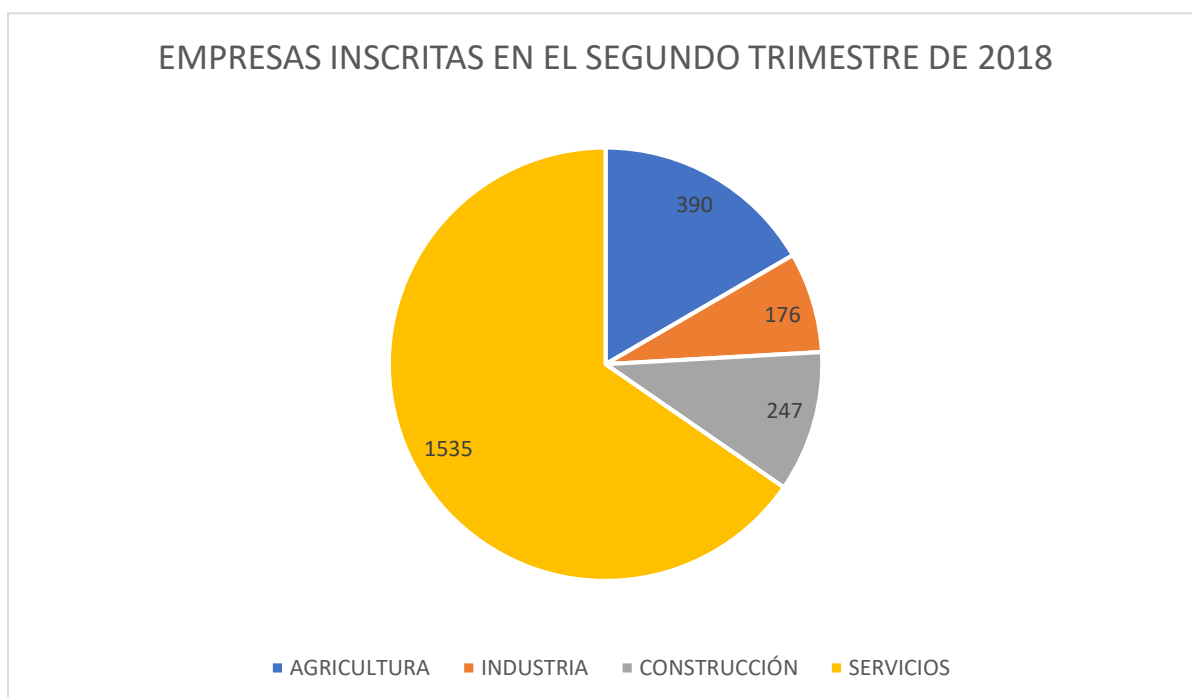
Municipio	Población	Superficie (km <sup>2</sup> )	Densidad (Nº Hab/Km <sup>2</sup> )	perímetro municipal (Km <sup>2</sup> )	Longitud de Costa (Km <sup>2</sup> )	Altitud (m)	Distancia a Capital (Km)
AGAETE	5.526	45,5	121,45	35,94	11,74	43	36,20
ARTENARA	1.096	66,7	16,43	48,03	5,01	1270	50,00
ARUCAS	37.367	33,01	1132,0	38,31	13,37	240	17,00
FIRGAS	7.570	15,77	480,02	21,82	0	465	28,00
GALDAR	24.251	61,59	393,74	57,67	20,4	124	27,00
LA ALDEA DE SAN NICOLAS	7.613	123,58	61,6	55,46	28,32	33	70,90
MOYA	7.792	31,87	244,5	38,85	4,22	490	22,50
SANTA MARÍA DE GUÍA	13.924	42,59	326,93	42,03	10,16	180	25,00
TEROR	12.424	25,7	483,42	30,44	0	543	20,60
VALLESECO	3.810	22,11	172,32	23,27	0	1000	28,00
COMARCA NOROESTE	121.373	468,42	259,11	ND	93,22	NP	NP
GRAN CANARIA	859.910	1.560,10	551,19	236,64	236,65	NP	NP

La Comarca Norte de Gran Canaria, con sus más de 121.000 habitantes empadronados, está sufriendo especialmente los efectos de la crisis económica que está padeciendo en la actualidad la totalidad del estado español.

La pérdida de inversiones en todos los campos, el riesgo de perder servicios esenciales o el alarmante descenso de actividad económica está provocando una degradación económica y social de los habitantes del Norte de Gran Canaria.

La imposibilidad de instalación de grandes superficies en la Comarca ha provocado la deslocalización del comercio del Norte de Gran Canaria hacia Las Palmas de Gran Canaria, donde han proliferado en los últimos años diferentes centros comerciales.

El Norte dispone de recursos como la historia, el patrimonio y la naturaleza de gran valor para el producto turístico de Gran Canaria.



Los datos de desempleo en la Comarca han alcanzado a cifras históricas, según datos del ISTAC, rondan el 34,78 % de la población en edad de trabajar.

Sin embargo y pese a los datos desalentadores de la Comarca Noroeste de Gran Canaria tiene enormes posibilidades, gracias a sus múltiples potencialidades poco explotadas aún, como sus paisajes, sus playas, sus tradiciones, sus cascos históricos, y su comercio tradicional agrupado en zonas comerciales abiertas y renovadas con bellos espacios para pasear y comprar y dotado de ocio y numerosos servicios.

## TASA DESEMPLEO

MUNICIPIO	2017	2018
AGAETE	663	633
ARTENARA	78	88
ARUCAS	4203	3986
FIRGAS	791	765
GALDAR	2884	2733
LA ALDEA DE SAN NICOLAS	843	800
MOYA	844	832
SANTA MARÍA DE GUÍA	1573	1501
TEROR	1281	1227
VALLESECO	369	336
COMARCA NOROESTE	13529	12900

## **ANÁLISIS DAFO de la Comarca Noroeste de Gran Canaria**

### **DEBILIDADES:**

- Dispersión geográfica de los municipios y la población.
- Escasa cultura empresarial.
- Reducida oferta de planta alojativa en la comarca.
- Reducido tamaño de las empresas.
- Escasa oferta complementaria para los visitantes.
- Infraestructura deficitaria.

### **AMENAZAS:**

- Fuga de consumidores y visitantes a otras zonas de la isla.
- Déficit de tecnología de la comunicación (ADSL, fibra óptica, red 4G).
- Cierre de empresas en la Comarca por la crisis.
- Centralización de la oferta turística en el Sur de la Isla.
- Complejidad de la política territorial del Norte de Gran Canaria.

### **FORTALEZAS:**

- Importantes recursos patrimoniales y culturales de la Comarca.
- Diversidad de recursos naturales, medioambientales y paisajísticos del Norte.
- Disponibilidad de espacios para el desarrollo de nuevas actividades empresariales.
- Posibilidad de diversificación de la economía actual en el sector servicio.

### **OPORTUNIDADES:**

- Desarrollo de una política turística especializada en el medioambiente y la cultura.
- Potenciación y mejora de la gastronomía como recurso de la comarca
- Especialización empresarial en agroindustria.
- Mejora de la imagen del Norte de Gran Canaria.
- Desarrollo actividades I+D+i

## **ANÁLISIS ADAFO de las ZONAS COMERCIALES ABIERTAS de la Comarca Noroeste:**

### **DEBILIDADES:**

- Escasez de aparcamientos.
- Bajo nivel de asociacionismo.
- Dinámica comercial tradicional y poco innovadoras.
- Ausencia de locomotoras comerciales.
- Dificultad para competir con las grandes superficies.
- Delimitación inadecuada de las ZCA.

### **AMENAZAS:**

- Imposibilidad de competir en precio y publicidad con las grandes superficies.
- Falta de capacidad financiera empresarial que dificulta la inversión.
- Escasa digitalización del comercio.
- Implantación de centros comerciales cerrados que oferten mayor variedad comercial, de ocio y esparcimiento con facilidades de aparcamiento

### **FORTALEZAS:**

- Asesoramiento y atención personalizada al cliente.
- Tradición comercial.
- Mejor trato y servicio al cliente que otros formatos.
- Una climatología adecuada.
- Mayor generador de empleo en la economía.

### **OPORTUNIDADES:**

- Incidir en la formación e impulsar la innovación tecnológica en el sector.
- Programas de apoyo al comercio.
- Vincular el comercio minorista al turismo.
- Potenciación del asociacionismo para la correcta gestión y dinamización de la ZCA.
- Favorecer el MIX adecuado con el entorno.
- Potenciar las promociones y ofertas comerciales de la zona.

- **FENORTE.**

La federación de Pequeños y Medianos Empresarios de la Comarca Noroeste de la Isla de Gran Canaria, FENORTE, con CIF G 35451244 fue fundada en 1996 para la representación, gestión, defensa y fomento de los intereses profesionales comunes de sus miembros y tiene como uno de sus objetivos, dinamizar el tejido empresarial dentro del marco territorial de la comarca noroeste de Gran Canaria.

**FENORTE** cuenta entre sus asociaciones federadas con: **MERCARUCAS**, asociación de empresarios del Mercado de Arucas, **AEGA**, Asociación de Pequeños y medianos Empresarios de Agaete, **AEMOYA**, asociación de Pequeños y Medianos Empresarios de Moya, **ASETOROR**, Asociación de Empresarios de Actividades Diversas de Teror, **FOMENTO DE GALDAR**, asociación para el fomento y desarrollo Económico de Galdar, **PYMEFIR**, Asociación de Pequeños Y Medianos empresarios de Firgas, **ASEMPRAL**, Asociación de Empresarios de La Aldea y **EDARTE**, Asociación Empresarial para el Desarrollo Rural, Turístico y Económico de Artenara.

Actualmente, la Federación tiene su sede social en la Calle Bruno Pérez Medina, 6 local 5 Planta Alta del Mercado Municipal de Arucas.

La actual Junta Directiva fue elegida el 1 de enero de 2016 y la constituyen:

- Presidente: D. Antonio Medina Quesada.
- Vicepresidente: D. Pedro Campos Reyes.
- Secretario, D. Juan Carlos Rivero Gil.
- Tesorero: D. Juan Antonio Bermúdez Armas.
- Vocal: Dña Rita Ramos Godoy.
- Vocal. Dña M<sup>a</sup> de los Ángeles Suárez Falcón.
- Vocal: Dña Margarita Hernández Suárez
- Vocal: D. Miqueas Sánchez Romero



Entre los fines de **FENORTE** está la de fomentar y defender el sistema de economía libre e iniciativa privada considerando a la empresa privada como exponente básico generador y creador de riqueza, y al mismo tiempo, con el objeto fundamental de la prestación de servicios a la sociedad y por tanto, digna de la consideración y respeto que toda conducta ajustada a derecho merece. Promover el mayor desarrollo económico y social de la colectividad. Establecer y facilitar servicios de interés común a los miembros de la FEDERACIÓN. Fomentar el progreso en las técnicas de gestión de las empresas. Promover y colaborar en la mejora de los rendimientos y de la productividad de las Empresas y en la formación y promoción social de los trabajadores integrantes de aquellas.

Nuestra Federación ofrece a todos sus empresarios y profesionales de la comarca noroeste servicios en las siguientes materias

### **PROYECTOS**

- Ejecución de estudios y proyectos de interés empresarial y comercial.
- Tramitación de la documentación para la Creación de nueva empresa, (estudio de mercado)

### **PROMOCIONES**

- Información y organizaciones de Ferias y eventos.
- Campañas promocionales
- Gabinetes de prensa
- Participación social

### **FORMACIÓN**

- Realización de cursos
- Información y organización de jornadas, seminarios, etc.

## **ASESORAMIENTO JURÍDICO**

- Civil y Mercantil
- Relaciones con administraciones públicas (sanciones administrativas, solicitudes y demandas, riesgos laborales, etc.).
- Consumo (ley de consumidores y usuarios, ley de comercio minorista, competencia desleal, rebajas y ofertas, comercio electrónico).

## **ASESORAMIENTO**

- Mediación (método de resolución consensuada de conflictos, en el que las partes intentan voluntariamente alcanzar por sí mismas una solución construida sobre la colaboración, no sobre la contienda).
- Asesoramiento para la captación de ayudas
- Asesoramiento en la relación con entidades financieras y de crédito
- Asesoramiento en la prevención de riesgos laborales.
- Asesoramiento e implantación de la ley de protección de datos.

Entre nuestros asociados podemos encontrar todo tipo de sectores como son el industrial, la agricultura, los servicios, el comercio.

Entre todos hemos organizado a lo largo de nuestra historia una gran variedad de actividades

1. Charlas y Jornadas dirigidas a los empresarios
2. Diversos cursos (manipulador de alimentos, (mensuales), escaparatismo, informática, empaquetado, contabilidad, obtención del carnet de conducir, etc.), dirigidos a trabajadores de nuestras empresas asociadas.
3. Asesoramiento de los cursos bonificados.
4. Hemos dinamizado las zonas comerciales abiertas de la comarca noroeste.
5. Realización de guías, tanto de consumo como de comercio, dirigida a los clientes de nuestras zonas comerciales abiertas
6. Revistas y periódicos publicitarios
7. Realización de videos promocionales de la zona
8. Campañas de publicidad en radio y televisión
9. Sorteos anuales y campañas promocionales (días de las madres, rebajas, campaña de navidad, etc.)

## SINERGIA Y ACUERDOS

Uno de nuestros colaboradores y con los que hemos realizado y gestionado una gran cantidad de proyectos y eventos es la Cámara de Comercio de Gran Canaria ya que La Cámara de Comercio de Gran Canaria colabora con asociaciones y federaciones empresariales de diferentes municipios de la isla organizando:

- jornadas informativas y formativas
- cursos,
- proyecto de garantía juvenil en el Norte de Gran Canaria
- jornadas o programas de capacitación en los ámbitos de interés de nuestra institución como son:

El autoempleo, el empleo, la internacionalización, el turismo, el comercio y la innovación entre otros temas, dirigidos tanto a emprendedores, estudiantes, empleados, profesionales y a empresas, especialmente PYMES. De esta manera la Cámara consigue acercar sus servicios y los programas públicos y gratuitos que gestiona a sus potenciales beneficiarios no capitalinos facilitando su acceso y participación en los mismos.

Desde hace más de una década esta federación empresarial colabora con los proyectos llevados a cabo por la mancomunidad del norte de Gran Canaria, para lo cual se han firmado convenios de colaboración a lo largo de estos años.,



ambos con  
largo de estos

Contando entre  
una gran colaboración a lo  
años:

- En las ferias empresariales del norte, ENORTE, compartiendo la organización en aquellas jornadas y encuentros realizados durante la celebración de la feria que tengan un
- Cursos de interés empresarial
- Talleres, presentaciones
- Celebración anual del Día internacional del Turismo, aportando nuestros proyectos o eventos para componer el programa de actividades de la celebración.

Todo ello destinados a la difusión y promoción de las inversiones y generación de empleo en la comarca noroeste de Gran Canaria, ya que es este el principal objetivo de FENORTE

Tras la solicitud de FENORTE de colaboración en la dinamización energética de la comarca norte de Gran Canaria



Se firmó un acuerdo con la Mancomunidad del Norte, El del Parque Científico Tecnológico del Norte, ubicado en Galdar, a través del cual esta federación firmó un convenio cuyo marco principal era el de la colaboración entre las empresas del parque científico tecnológico ubicadas en el parque científico tecnológico de Galdar y FENORTE para canalizar la gestión de proyectos de consultoría, asesoría investigación científica y desarrollo tecnológico, transparencia de conocimiento, programa de educación y programas de

# aceleración de empresas de base tecnológica, vinculados a proyectos estratégicos para las empresas de la Comunidad del Norte de Gran Canaria.



## CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LAS EMPRESAS DEL PARQUE CENTRICO TECNOLOGICO DE GALILEO Y LA FEDERACION DE EMPRESAS DEL NORTE DE GRAN CANARIA

En Galileo, a 20 de julio de 2018

### PRELIMINAR

De una parte, el Sr. D. ALBERTO CARRERA CALVO, Director de Operaciones del grupo Deltoid Energy S.L., con C.I.F. B28358377, inscrita a efectos de derecho mercantil en sede de la Junta de Gran Canaria, FINORTE, con domicilio en Calle María Pita s/n nº 2 planta 2º, Municipio de San Juan de los Rios, Las Palmas, inscrita en el Registro de Comercio de Gran Canaria a la fecha del presente convenio.

De otra, el Sr. D. ANTONIO J. MEDRAL GUZMAN, en calidad de Presidente de la Federación de Pequeñas y Medianas Empresas de la Comunidad Autónoma de la Isla de Gran Canaria, FINORTE, con domicilio en Calle María Pita s/n nº 2 planta 2º, Municipio de San Juan de los Rios, Las Palmas, inscrita en el Registro de Comercio de Gran Canaria a la fecha del presente convenio.

Las partes, con el fin de promover el desarrollo de actividades de innovación, I+D+i y transferencia de tecnología, así como la colaboración en proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones, suscriben el presente convenio y se obliga a lo siguiente:

### EXPOSICIÓN

1. Que la Federación de Pequeñas y Medianas Empresas de la Comunidad Autónoma de la Isla de Gran Canaria, con domicilio en Calle María Pita s/n nº 2 planta 2º, Municipio de San Juan de los Rios, Las Palmas, inscrita en el Registro de Comercio de Gran Canaria a la fecha del presente convenio, suscribe el presente convenio con el grupo Deltoid Energy S.L., con C.I.F. B28358377, inscrita a efectos de derecho mercantil en sede de la Junta de Gran Canaria, FINORTE, con domicilio en Calle María Pita s/n nº 2 planta 2º, Municipio de San Juan de los Rios, Las Palmas, inscrita en el Registro de Comercio de Gran Canaria a la fecha del presente convenio.

FINORTE suscribe este convenio con el grupo Deltoid Energy S.L., con C.I.F. B28358377, inscrita a efectos de derecho mercantil en sede de la Junta de Gran Canaria, FINORTE, con domicilio en Calle María Pita s/n nº 2 planta 2º, Municipio de San Juan de los Rios, Las Palmas, inscrita en el Registro de Comercio de Gran Canaria a la fecha del presente convenio.

Página 1 de 8



## ALDA y AFDARTI, Asesoramiento Empresarial para el Desarrollo Rural, Turismo y Economía de Asturias

1. Que el grupo de empresas que operan en el parque científico tecnológico de Galileo, representadas por una parte por Deltoid Energy, con C.I.F. B28358377, inscrita a efectos de derecho mercantil en sede de la Junta de Gran Canaria, FINORTE, con domicilio en Calle María Pita s/n nº 2 planta 2º, Municipio de San Juan de los Rios, Las Palmas, inscrita en el Registro de Comercio de Gran Canaria a la fecha del presente convenio.

2. Que la Junta de Deltoid Energy y Deltoid Energy, con domicilio en Calle María Pita s/n nº 2 planta 2º, Municipio de San Juan de los Rios, Las Palmas, inscrita en el Registro de Comercio de Gran Canaria a la fecha del presente convenio, suscribe el presente convenio con el grupo Deltoid Energy S.L., con C.I.F. B28358377, inscrita a efectos de derecho mercantil en sede de la Junta de Gran Canaria, FINORTE, con domicilio en Calle María Pita s/n nº 2 planta 2º, Municipio de San Juan de los Rios, Las Palmas, inscrita en el Registro de Comercio de Gran Canaria a la fecha del presente convenio.

3. Que en el ámbito de las partes establecen una estrecha colaboración en el ámbito de I+D+i en el desarrollo de las nuevas tecnologías y una mayor eficiencia en su gestión, para poder obtener mejores resultados en los proyectos e iniciativas, a través de la colaboración en proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

4. Que, entre la parte de las partes establecidas, las partes suscriben el presente convenio con el grupo Deltoid Energy S.L., con C.I.F. B28358377, inscrita a efectos de derecho mercantil en sede de la Junta de Gran Canaria, FINORTE, con domicilio en Calle María Pita s/n nº 2 planta 2º, Municipio de San Juan de los Rios, Las Palmas, inscrita en el Registro de Comercio de Gran Canaria a la fecha del presente convenio.

Página 2 de 8



### EXPOSICIONES

#### PRIMERA.- Del objeto del convenio

El presente convenio tiene por objeto establecer el marco de la colaboración entre LAS EMPRESAS DEL PARQUE CENTRICO TECNOLOGICO de GALILEO y la Federación de Pequeñas y Medianas Empresas de la Comunidad Autónoma de la Isla de Gran Canaria, inscrita en el Registro de Comercio de Gran Canaria a la fecha del presente convenio.

La finalidad de la colaboración será promover el desarrollo de actividades de innovación, I+D+i y transferencia de tecnología, así como la colaboración en proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

#### SEGUNDA.- De las áreas prioritarias de actuación

Para el cumplimiento de los objetivos que se establecen en el presente convenio, ambas partes suscriben el presente convenio con el grupo Deltoid Energy S.L., con C.I.F. B28358377, inscrita a efectos de derecho mercantil en sede de la Junta de Gran Canaria, FINORTE, con domicilio en Calle María Pita s/n nº 2 planta 2º, Municipio de San Juan de los Rios, Las Palmas, inscrita en el Registro de Comercio de Gran Canaria a la fecha del presente convenio.

Las actividades prioritarias por las partes que genera la colaboración, serán aquellas que permitan el desarrollo de las nuevas tecnologías y una mayor eficiencia en su gestión, para poder obtener mejores resultados en los proyectos e iniciativas, a través de la colaboración en proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Página 3 de 8



#### CUARTA.- Del seguimiento del convenio

Para la puesta en marcha, seguimiento y cumplimiento de lo previsto en el presente convenio marco, así como en los futuros convenios específicos que se suscriban en el futuro, se constituirá una Comisión de Seguimiento en el plazo de tres meses, a partir de la firma del presente convenio. Esta Comisión tendrá como función principal la de supervisar el cumplimiento de lo establecido en el presente convenio y formular las propuestas de mejora que sean necesarias.

La Comisión estará integrada por un máximo de cuatro miembros, designados por ambas partes. Por parte de las empresas del Parque Científico Tecnológico de Galileo, serán las representantes de Deltoid Energy S.L., con C.I.F. B28358377, inscrita a efectos de derecho mercantil en sede de la Junta de Gran Canaria, FINORTE, con domicilio en Calle María Pita s/n nº 2 planta 2º, Municipio de San Juan de los Rios, Las Palmas, inscrita en el Registro de Comercio de Gran Canaria a la fecha del presente convenio.

La Comisión se reunirá con carácter ordinario una vez al año, así como en cualquier momento que lo requiera. La Comisión tendrá como función principal la de supervisar el cumplimiento de lo establecido en el presente convenio y formular las propuestas de mejora que sean necesarias.

#### QUINTA.- De la duración del Convenio

El presente convenio tendrá una duración de tres años, a contar desde la fecha de su firma. Si ambas partes desearan prorrogarlo, deberán suscribir un nuevo convenio antes de la fecha de finalización del presente convenio.

En caso de que existiera algún convenio específico suscrito, celebrado al amparo de este convenio marco, el mismo continuará en vigor hasta la finalización de la actividad objeto que contiene.

#### SEXTA.- De la confidencialidad y explotación de los resultados

Las partes suscriben el presente convenio con el grupo Deltoid Energy S.L., con C.I.F. B28358377, inscrita a efectos de derecho mercantil en sede de la Junta de Gran Canaria, FINORTE, con domicilio en Calle María Pita s/n nº 2 planta 2º, Municipio de San Juan de los Rios, Las Palmas, inscrita en el Registro de Comercio de Gran Canaria a la fecha del presente convenio.

Página 4 de 8



#### SEPTIMA.- De la jurisdicción

Las partes suscriben el presente convenio con el grupo Deltoid Energy S.L., con C.I.F. B28358377, inscrita a efectos de derecho mercantil en sede de la Junta de Gran Canaria, FINORTE, con domicilio en Calle María Pita s/n nº 2 planta 2º, Municipio de San Juan de los Rios, Las Palmas, inscrita en el Registro de Comercio de Gran Canaria a la fecha del presente convenio.

Si no se llegara a un acuerdo, las partes, con carácter previo a cualquier otro procedimiento, se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la Comunidad Autónoma de la Isla de Gran Canaria, inscrita en el Registro de Comercio de Gran Canaria a la fecha del presente convenio.

#### NOVENA.- De la colaboración entre las firmas

Las partes suscriben el presente convenio con el grupo Deltoid Energy S.L., con C.I.F. B28358377, inscrita a efectos de derecho mercantil en sede de la Junta de Gran Canaria, FINORTE, con domicilio en Calle María Pita s/n nº 2 planta 2º, Municipio de San Juan de los Rios, Las Palmas, inscrita en el Registro de Comercio de Gran Canaria a la fecha del presente convenio.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se pacta lo siguiente, las partes firman el presente documento, por duplicado, en un solo ejemplar y en un lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por LAS EMPRESAS DEL PARQUE CENTRICO TECNOLOGICO DE GALILEO:

Por FINORTE:

Página 5 de 8

### 3. UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Otra de las instituciones con las que hemos firmado convenios de colaboración es la universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Se firmó un convenio marco de colaboración entre la universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Federación de pequeños y medianos empresarios de la comarca noroeste de la isla de Gran Canaria, FENORTE, para el desarrollo de programas de actuación conjunta de carácter académico y de investigación.





Entre los acuerdos generados por este convenio marco se firmaron acuerdos con la fundación universitaria para la realización de practicas no laborales en empresa por el curso de gerencia de comercio urbano, RETAIL MANAGEMENT", durante el 2017 y 2018



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FERVENTO Y LA FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS EN EL MARCO DEL CURSO UNIVERSITARIO SUPERIOR DE GERENCIA DE COMERCIO URBANO**

En Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de Julio de dos mil dieciocho

**RELUCIOS**

De una parte, D. ANTONIO J. MEDINA QUEDADA en calidad de PRESIDENTE de la empresa FERVENTO S.L. (I.F. 13.284324) con domicilio en C/ Bruno Pinna Masino, 4 Local 0 C.P. 35400, Maza, Las Palmas de Gran Canaria (en adelante "LA EMPRESA COLABORADORA"), actuando en nombre y representación de esta empresa para la cual manifiesta estar debidamente facultado.

De otra, el Sr. Sr. Don EDUARDO MARRERO DE LARA MARTÍN MEZA Director General de la FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS, con C.I.F. 0 35273003 y domicilio en la calle Juan de Quevedo, número 36 de esta Ciudad, en uso de la facultad otorgada por los Estatutos de la Fundación.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivas funciones, se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para la formalización del presente Convenio y, en su virtud,

**EXPONEN**

1. Que se le ha concedido a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas una subvención de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Consumo, Dirección General de Comercio y Consumo, para la realización del "Curso Universitario Superior de Gerencia de Comercio Urbano RETAIL MANAGEMENT".
2. Que la EMPRESA COLABORADORA desea colaborar en la realización de dicho proyecto, los términos negociados en el presente documento.
3. Que sobre la base de estos antecedentes, los partes manifiestan su voluntad de formalizar el presente Convenio de Colaboración de acuerdo con las siguientes cláusulas:



**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA: Del objeto del Convenio.**

El presente convenio tiene por objeto regular las condiciones de colaboración para el desarrollo de las estancias prácticas del Proyecto "Curso Universitario Superior de Gerencia de Comercio Urbano RETAIL MANAGEMENT", entre la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas y la EMPRESA COLABORADORA.

**SEGUNDA: De la colaboración de la empresariedad.**

La colaboración que se obliga a realizar a la EMPRESA COLABORADORA queda limitada en las siguientes cláusulas:

1. Asignar una persona encargada de facilitar la participación dentro de la empresa.
2. El horario de prácticas durante su estancia en la empresariedad será de 07 horas semanales hasta completar las 520 horas prácticas.
3. Dado el pequeño tamaño de su espacio físico y los medios materiales adecuados durante puede realizar su formación prácticas combinadas (teoría, acceso a internet, etc...).
4. Facilitar la información necesaria para poder obtener los resultados previos para la realización del proyecto (re de cuenta y libro) propicio está acordado por la empresa y la Fundación (universitaria).
5. Participar en las reuniones de seguimiento del curso.

**TERCERA: De la Contribución y el seguimiento de la formación.**

1. Para la consecución de los objetivos de la acción formativa, la coordinación y seguimiento serán supervisados por un equipo de la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas.

Por parte de la EMPRESA COLABORADORA el proyecto se coordinará y dirigirá de un representante designado por la entidad.

2. Asimismo durante los acciones objeto del presente convenio, los coordinadores Monitor de ambas partes se reunirán al menos dos veces durante su ejecución para analizar los aspectos materiales o relacionar los aspectos sobre el desarrollo de los mismos, reuniones a las que podrá asistir el participante y el personal técnico de la EMPRESA COLABORADORA que se considere conveniente. Asimismo, cualquiera de las partes firmantes podrá solicitar las reuniones conjuntas que se estimen oportunas para garantizar la buena marcha del Convenio.



**ANEXO III - ANEXO III - ANEXO III**

En el presente convenio se otorga a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas una subvención de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Consumo, Dirección General de Comercio y Consumo, para la realización del "Curso Universitario Superior de Gerencia de Comercio Urbano RETAIL MANAGEMENT".

**ANEXO III - ANEXO III - ANEXO III**

En el presente convenio se otorga a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas una subvención de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Consumo, Dirección General de Comercio y Consumo, para la realización del "Curso Universitario Superior de Gerencia de Comercio Urbano RETAIL MANAGEMENT".

**ANEXO III - ANEXO III - ANEXO III**

En el presente convenio se otorga a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas una subvención de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Consumo, Dirección General de Comercio y Consumo, para la realización del "Curso Universitario Superior de Gerencia de Comercio Urbano RETAIL MANAGEMENT".

**ANEXO III - ANEXO III - ANEXO III**

En el presente convenio se otorga a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas una subvención de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Consumo, Dirección General de Comercio y Consumo, para la realización del "Curso Universitario Superior de Gerencia de Comercio Urbano RETAIL MANAGEMENT".

**ANEXO III - ANEXO III - ANEXO III**

En el presente convenio se otorga a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas una subvención de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Consumo, Dirección General de Comercio y Consumo, para la realización del "Curso Universitario Superior de Gerencia de Comercio Urbano RETAIL MANAGEMENT".

**ANEXO III - ANEXO III - ANEXO III**

En el presente convenio se otorga a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas una subvención de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Consumo, Dirección General de Comercio y Consumo, para la realización del "Curso Universitario Superior de Gerencia de Comercio Urbano RETAIL MANAGEMENT".

**ANEXO III - ANEXO III - ANEXO III**

En el presente convenio se otorga a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas una subvención de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Consumo, Dirección General de Comercio y Consumo, para la realización del "Curso Universitario Superior de Gerencia de Comercio Urbano RETAIL MANAGEMENT".



**RECEBER. DEL DONANTE.**

LA EMPRESA COLABORADORA, se compromete y obliga todo su activo patrimonial para el cumplimiento de lo establecido en el presente convenio. En consecuencia, el presente convenio se otorga a la Fundación Canaria Universitaria de Las Palmas, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el presente convenio.

**RECEBER. DEL BENEFICIARIO.**

En uso de lo dispuesto en la legislación y cumplimiento de sus Estatutos, las partes, con carácter expreso al firmar este presente convenio, se comprometen a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el presente convenio, en el presente convenio, en el presente convenio, en el presente convenio, en el presente convenio.

**RECEBER. DE LA COLABORACIÓN ENTRE LAS PARTES.**

Las partes de este convenio manifiestan de todo momento, de acuerdo con los términos de la Ley 17 y 18/2004, que el presente convenio no constituye un acto de gestión de recursos públicos ni de carácter administrativo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente convenio, en su forma y contenido, en el presente convenio, en el presente convenio, en el presente convenio, en el presente convenio.

**FORNECEDOR**

Firma: Antonio J. Medina Quedada  
Presidente

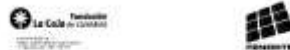
Firma: Eduardo Marrero de Lara Martín Meza  
Director General

## 4. FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS



Con la fundación de la Caja de Canarias se firmó un acuerdo para el proyecto MAP-NORTE (Orientación, Motivación y Asesoramiento a Empresas y emprendedores del Norte de Gran Canaria), promovido por la

Fundación La Caja de Canarias para los emprendedores, donde se buscarán nichos de negocios a explorar en la Comarca Noroeste de Gran Canaria, en el cual se recibían y asesoraban a tanto a las empresas como a los emprendedores para mejorar la gestión de su negocio, para el estudio a los futuros negocios y una parte importante se realizó a través de unos cursos dirigidos a conocer y saber gestionar sus negocios desde los posibles problemas a generar a las soluciones a alcanzar.



### CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de febrero de 2016

#### SEÑALAN

De una parte, D. Francisco Fernández Álvarez, apoderado del Sr. D. José Ángel O'DONOGHUE, con D.N.I. nº 3.654.345 en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Y de otra, D. Fernando Fernández González, apoderado del Sr. D. Alejandro ALBERTO Y, con D.N.I. nº 3.654.345 en la calle Bravo Ferrer, número 8, localidad de Parícuti, Municipio de San Mateo de Guzmán, Estado de México.

#### CONVIENEN

El presente convenio y representación de la Fundación Caja de Canarias de acuerdo con el Estatuto de la Fundación Caja de Canarias, I.D.F. nº 100/2007, en adelante "Fundación La Caja", en adelante "la Fundación".

El presente convenio representa de la Fundación de Asesoría y Asesoramiento de la Comarca del Noroeste de Gran Canaria "FONORTE" los señores "FONORTE", con I.D.F. nº 100/2014, en adelante "FONORTE", en adelante "la Fundación".

Ambos partes se reconocen una oportunidad para este acto y libre y voluntariamente.

#### MANIFIESTAN

Que entre las partes FONORTE y la Fundación de Asesoría y Asesoramiento de la Comarca del Noroeste de Gran Canaria "FONORTE", se acuerda celebrar el presente convenio y el presente acto libre y voluntariamente.

el presente convenio general y realizar de manera conjunta, con el objeto de fomentar la actividad económica y la actividad por parte de la Fundación y respecto que todo conducto que se deriven de este convenio, se mantendrá dentro de la actividad económica y social de la Comarca del Noroeste de Gran Canaria y se mantendrá dentro de la actividad económica y social de la Comarca del Noroeste de Gran Canaria.

II.- LA FUNDACIÓN LA CAJA DE CANARIAS, dentro de sus fines estatutarios, tiene el propósito de fomentar la actividad económica y social de la Comarca del Noroeste de Gran Canaria y de proporcionar el apoyo necesario a las empresas y emprendedores de la Comarca del Noroeste de Gran Canaria para el desarrollo de su actividad económica y social.

#### ESTIPULACIONES

PRIMERA.- La Fundación La Caja y FONORTE acuerdan celebrar un convenio de colaboración para el desarrollo de la actividad económica y social de la Comarca del Noroeste de Gran Canaria, mediante el cual FONORTE realice un estudio de viabilidad para el desarrollo del proyecto, con el objeto de proporcionar a la Fundación La Caja la información necesaria para el desarrollo de su actividad económica y social.

SEGUNDA.- La Fundación La Caja y FONORTE se comprometen a ejecutar y desarrollar el presente convenio en el Municipio de San Mateo de Guzmán, Estado de México, en adelante "MEXICO", a partir del día 11 de agosto de 2016, hasta el día 31 de agosto de 2016, en adelante "MEXICO".

TERCERA.- La representación de FONORTE en el presente convenio se mantendrá en la Fundación La Caja, con fines exclusivos para el desarrollo de su actividad económica y social.



### CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de febrero de 2016

#### SEÑALAN

De una parte, D. Francisco Fernández Álvarez, apoderado del Sr. D. José Ángel O'DONOGHUE, con D.N.I. nº 3.654.345 en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Y de otra, D. Fernando Fernández González, apoderado del Sr. D. Alejandro ALBERTO Y, con D.N.I. nº 3.654.345 en la calle Bravo Ferrer, número 8, localidad de Parícuti, Municipio de San Mateo de Guzmán, Estado de México.

#### CONVIENEN

El presente convenio y representación de la Fundación Caja de Canarias de acuerdo con el Estatuto de la Fundación Caja de Canarias, I.D.F. nº 100/2007, en adelante "Fundación La Caja", en adelante "la Fundación".

El presente convenio representa de la Fundación de Asesoría y Asesoramiento de la Comarca del Noroeste de Gran Canaria "FONORTE" los señores "FONORTE", con I.D.F. nº 100/2014, en adelante "FONORTE", en adelante "la Fundación".

Ambos partes se reconocen una oportunidad para este acto y libre y voluntariamente.

#### MANIFIESTAN

Que entre las partes FONORTE y la Fundación de Asesoría y Asesoramiento de la Comarca del Noroeste de Gran Canaria "FONORTE", se acuerda celebrar el presente convenio y el presente acto libre y voluntariamente.

Conforme con el texto que aparece, que se verifica en una copia de este convenio, que se encuentra en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de febrero de 2016, en adelante "MEXICO".

Fundación La Caja de Canarias  
FONORTE



## **5. INSTITUCIONES**

Anualmente esta Federación realiza proyectos -financiados por las diferentes instituciones que puedan apoyar el desarrollo del sector empresarial en la comarca noroeste.

- GOBIERNO DE CANARIAS
- CABILDO DE GRAN CANARIA
- AYUNTAMIENTOS

## **6. OBJETIVOS GENERALES DE FENORTE EN LA COMARCA NOROESTE DE GRAN CANARIA.**

- Potenciar la imagen comercial del noroeste de Gran Canaria.
- Fomentar el binomio Comercio-Inversión.
- Realización de acciones de dinamización que potencien la oferta empresarial de la Comarca.
- Impulsar la colaboración con todos los agentes implicados en el desarrollo económico de la Comarca mediante la firma de convenios de actuación en los distintos sectores, (Mancomunidad del Norte de GC, Ayuntamientos, Asociaciones y Federaciones empresariales).
- . Implicar al empresario en los planes de empleo para la Comarca
- Fomentar todas aquellas acciones que faciliten a los empresarios y emprendedores la apertura de nuevas empresas en las zonas comerciales e industriales de la Comarca.
- Fomentar acciones de formación específica y continua.
- Búsqueda de inversores y locomotores para la Comarca.
- Intermediación con la Administración en conflictos.
- Fomentar al asociacionismo como herramienta para enfrentarse de forma efectiva ante diferentes tipos de amenazas: Globalización, descenso del consumo, competencia desleal, etc.
- Potenciar y facilitar la actividad turística en la zona implicando a las zonas comerciales en relación con los horarios de apertura, visita a empresas artesanales e industriales locales de interés.

- Realización de actuaciones que potencien nuestras señas de identidad como Comarca Norte de Gran Canaria.

- Diseño y ejecución de medidas favorecedoras del mantenimiento, continuidad y mejora de negocios en la zona Norte, mediante recursos que potencien y promuevan a través de acciones o estrategias encaminadas a la revitalización, dinamización, promoción o crecimiento del tejido comercial y el empleo.

- Realización de análisis para la detección de potenciales oportunidades de negocios en la zona y su repercusión en el empleo.

- Diseño, ejecución y dinamización de herramientas de orientación para el establecimiento de nuevos comercios tales como censos y gestión de locales vacíos, bolsas de traspasos de negocios.

- Fomento y promoción de la actividad empresarial en la zona comercial, en coordinación con las entidades y agentes sociales que trabajen en el autoempleo y la actividad emprendedora, en orden al diseño y constitución de servicios de información, asesorías, orientación, tutorización u otros análogos, sobre los distintos aspectos que intervienen en la creación, financiación, desarrollo, gestión y mantenimiento de iniciativas empresariales, favoreciendo el desarrollo de nuevos comercios, el mantenimiento de los ya existentes en la zona e incentivando el asociacionismo de los primeros.

- Diseño y puesta en marcha de estrategias integrales y comunes en los procesos y servicios de la zona que dinamicen la actividad comercial, facilitando los existentes, tales como procesos de distribución y logísticos, planes de calidad, implantación de nuevas tecnologías e innovación u otros análogos.